



## CONVENIOS RELACIONES INSTITUCIONALES

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 4ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3696 / 91 394 3530 Correo-e: <a href="mailto:vr.institucional@ucm.es">vr.institucional@ucm.es</a> Delegada de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a></p>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión de los convenios dirigidos a programas y acciones conjuntas con instituciones externas a la UCM de ámbito nacional.</p>
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamiento necesario para la ejecución de un convenio en el que el interesado es parte. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal art. 6.1 c) RGPD.</li><li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li><li>• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</li></ul>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	<p>Personas firmantes de convenios con la UCM. Representantes de las personas jurídicas.</p>
<b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b>	<p>Identificativos. Cargos Académicos. Detalles de empleo.</p>
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	<p>Los nombres y apellidos de las personas o representantes que suscriban convenios con la UCM se publicarán en el portal de transparencia, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública (artículo 8.1.b). Asimismo, podrán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense (BOUC).</p>
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p>



<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.